

RESOLUCION No.06.Q.IJ. **2967**

**DRA. PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No.06.Q.IJ.2334 de 5 de julio del 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **SERVICIO A INDUSTRIA SERVINDINSA S.A.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 15 de agosto del 2006, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.06.1637 de 16 de agosto del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución de Inactividad No. 06.Q.IJ.2334 de 5 de julio del 2006, en lo que corresponde a **SERVICIO A INDUSTRIA SERVINDINSA S.A.**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

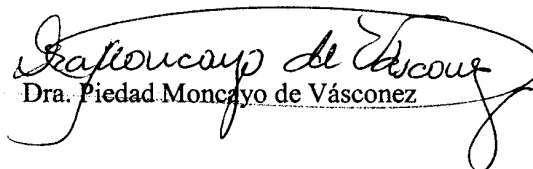
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. 06.Q.IJ.2334 de 5 de julio del 2006, en lo que corresponde a **SERVICIO A INDUSTRIA SERVINDINSA S.A.**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de **SERVICIO A INDUSTRIA SERVINDINSA S.A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **18 AGO 2006**

OGY
Exp. 151948


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez